



POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Gestión Administrativa y Financiera

Coordinador: Diana Wilches Torres

Líder: Martha Valenzuela

Enero de 2025



Política de Integridad CRC	Código: 0000-0-00 / NA	Página 2 de 13
Elaborado por: Catherine Vera / Martha Valenzuela / Diana Wilches	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión:
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024

CONTENIDO

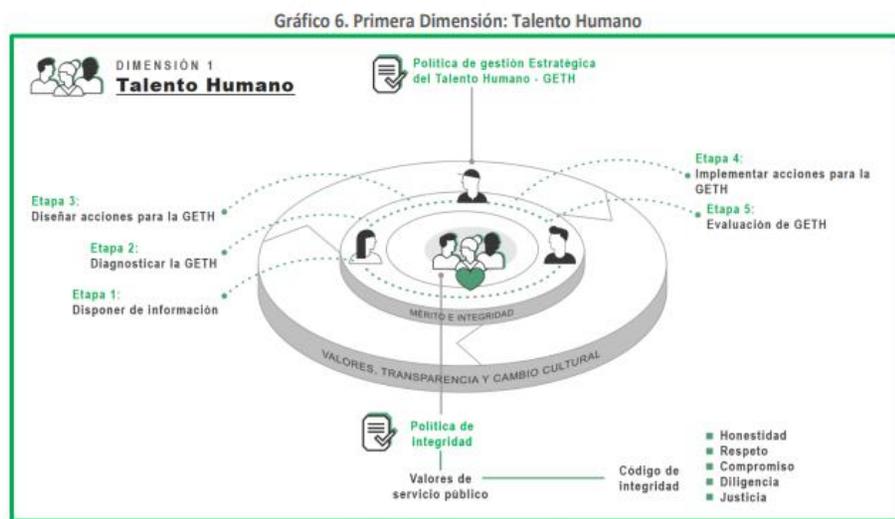
COMPONENTE DE INTEGRIDAD	4
Política de Integridad.....	iError! Marcador no definido.
Marco Normativo.....	5
Elementos de la Política de Integridad	6
Compromiso con los Objetivos Misionales de la CRC.....	6
Alcance del Código de Integridad y Buen Gobierno.....	7
Principios de Integridad.....	7
Los valores de la CRC son:	8
Ley 2013 de 2019: Declaración de bienes y renta y conflictos de interés	13

Política de Integridad CRC	Código: 0000-0-00 / NA	Página 3 de 13
Elaborado por: Catherine Vera / Martha Valenzuela / Diana Wilches	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión:
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

En el marco de la dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado y además de ser una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

Con esta dimensión, se logra cumplir con el objetivo central de MIPG: “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.¹



Fuente: Función Pública, 2017

¹ Manual Operativo de MIPG, Versión 5 Marzo de 2023

Política de Integridad CRC	Código: 0000-0-00 / NA	Página 4 de 13
Elaborado por: Catherine Vera / Martha Valenzuela / Diana Wilches	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión:
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024



Fuente: Función Pública 2017

Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 5 – marzo de 2023

El propósito central de esta política es el de desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

Marco Normativo

- Ley 190 de 1995 «Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa».
- Ley 1437 de 2011 «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo».
- Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública». Ley 1757 de 2015 "Disposiciones en Materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática"

Política de Integridad CRC	Código: 0000-0-00 / NA	Página 5 de 13
Elaborado por: Catherine Vera / Martha Valenzuela / Diana Wilches	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión:
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024



- Ley 1712 de 2014 «Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones»
- Decreto 1083 de 2015 del Sector de Función Pública «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública» - Título 22, Parte 2, Libro 2
- Ley 1778 de 2016 «Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.» Decreto 1499 de 2017 «Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015».
- Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 «Código General Disciplinario»
- Ley 2013 de 2019 «Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.»
- Ley 2016 de 2020 «Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y crea el Sistema Nacional de Integridad».
- Decreto 830 de 2021 «Por el cual se establece el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)».
- Ley 2195 de 2022 «Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción»

Elementos de la Política de Integridad

- Los servidores públicos son el eje fundamental de las entidades; por eso, el fortalecimiento de la integridad debe implementarse de la mano con las personas que trabajan en las entidades.
- La transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la lucha contra la corrupción y la apertura de datos como políticas que están directamente relacionadas en la promoción de integridad.
- Eficiencia, productividad e inclusión del sector público.

Es así como el Código de Integridad se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad de que trata la dimensión de Talento Humano del MIPG.

En este sentido la integridad, los principios y los valores éticos que orientan el actuar de la CRC se buscan la generación de creencias básicas sobre las formas correctas para desempeñar la función pública, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones fortaleciendo una cultura de confianza en todas las partes interesadas.

Compromiso con los Objetivos Misionales de la CRC

Política de Integridad CRC	Código: 0000-0-00 / NA	Página 6 de 13
Elaborado por: Catherine Vera / Martha Valenzuela / Diana Wilches	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión:
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024

La Comisión de Regulación de Comunicaciones se compromete a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que la Constitución y la Ley han definido para la Entidad, en un marco de integridad, transparencia y eficiencia.

Alcance del Código de Integridad

Los valores, políticas éticas y lineamientos de Buen Gobierno descritas en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos y colaboradores de la Comisión de Regulación de Comunicaciones en sus actuaciones, y serán promovidos de manera especial por el Equipo Directivo de la CRC y demás particulares que ejerzan funciones públicas o sean delegados para desarrollar las mismas, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

El Código de Integridad de la CRC está compuesto por siete valores, cinco de los cuales son los definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Código de Integridad que ha sido creado para todas las entidades y servidores públicos del país, y dos valores adicionales propuestos por el equipo directivo en la planeación estratégica y en la construcción colectiva del ambiente laboral en la CRC, característicos del liderazgo inspirador y basados en el modelo de cultura organizacional propio de la Entidad.

Principios de Integridad

En el marco de la Integridad Pública, los servidores de la Comisión de Regulación de Comunicaciones asumen los siguientes principios de Integridad:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

Los Valores de la Comisión de Regulación de Comunicaciones son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos y colaboradores, los cuales se consideran altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Política de Integridad CRC	Código: 0000-0-00 / NA	Página 7 de 13
Elaborado por: Catherine Vera / Martha Valenzuela / Diana Wilches	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión:
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024

Los valores de la CRC son:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco valor y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo de la mejor manera posible con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

Creatividad: Presento ideas e iniciativas que contribuyen a mejorar lo que hacemos en la entidad, observo la realidad circundante y la analizo, me imagino cómo se vería algo que todavía no existe, doy soluciones originales a problemas.

Solidaridad: Siento empatía con las personas que tienen necesidades y las ayudo cuando percibo que requieren apoyo sin esperar algo a cambio.

Los comportamientos asociados a los valores de la CRC son los siguientes:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

Comportamientos asociados

- Cumplo las reglas y normas establecidas por la entidad
- Pregunto cuando desconozco el significado de una acción esperada
- Favorezco el interés general por encima del interés individual
- Actúo en pro de los objetivos de la entidad
- Actúo sin favorecer intereses propios que riñan con lo normativo
- Rechazo dádivas por acciones laborales que hacen parte de mi trabajo
- Doy cumplimiento a las solicitudes de los usuarios hablando con la verdad
- Uso los elementos a mi cargo según las especificaciones
- Cumplo con mis compromisos de trabajo en el tiempo asignado

Política de Integridad CRC	Código: 0000-0-00 / NA	Página 8 de 13
Elaborado por: Catherine Vera / Martha Valenzuela / Diana Wilches	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión:
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024



- Expreso mis opiniones de manera sincera cuando me las solicitan
- Protejo los recursos públicos
- Reconozco mis errores cuando los cometo
- Hablo directamente con buena actitud, con respeto y sinceridad, escucho y recibo de la misma forma. Nunca me quejo con otros ni hablo mal de nadie.

Respeto: Reconozco valor y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Comportamientos asociados

- Doy un trato amable a usuarios internos y externos
- Escucho las peticiones e inquietudes de los usuarios
- Oriento a los usuarios internos y externos con empatía
- Priorizo la atención de un usuario si su condición lo amerita
- Actúo con tolerancia ante el desacuerdo
- Actúo valorando el tiempo de los demás
- Valoro los gustos y opiniones de los demás
- Reconozco las capacidades de mis compañeros
- Saludo cordialmente a los compañeros de trabajo
- Hago mi parte en lo acordado en un grupo de trabajo
- Actúo sin vincular problemas personales a situaciones laborales
- Me comunico de forma cordial
- Escucho, recibo y doy comentarios con humildad y respeto, manteniendo una conversación constructiva sin querer imponerme sobre los demás
- Opino con libertad y respeto, estoy abierto a otros puntos de vista y reconozco que esto enriquecen las soluciones

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Comportamientos asociados

- Comparto mi conocimiento con otros
- Trabajo en equipo de forma colaborativa
- Trabajo con calidad sin necesidad de ser supervisado
- Actúo con puntualidad en mis labores
- Actúo oportunamente en los requerimientos de clientes internos y externos
- Ofrezco apoyo a los demás
- Cumpló mi manual de cargo
- Me preparo para prestar un mejor servicio
- Presto atención a las necesidades de clientes internos y externos

Política de Integridad CRC	Código: 0000-0-00 / NA	Página 9 de 13
Elaborado por: Catherine Vera / Martha Valenzuela / Diana Wilches	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión:
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024



- Acordamos nuestros objetivos y prioridades conjuntamente y trabajamos en función de los mismos

Diligencia: Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo de la mejor manera posible con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Comportamientos asociados

- Entrego puntualmente mis compromisos como informes y documentos
- Desarrollo los documentos y actividades con calidad
- Me expreso de manera clara
- Uso los recursos que se me asignan con eficiencia y eficacia
- Distribuyo mi tiempo proporcional a los requerimientos de mis compromisos
- Uso mecanismos de verificación para evaluar la calidad de mi trabajo
- Cumplimiento con las políticas de optimización de recursos de la entidad
- Reviso constantemente la forma de optimizar mi trabajo
- Conozco claramente mi responsabilidad y mi rol y contribuyo activa y oportunamente en la toma de decisiones
- Identificamos las fortalezas y debilidades de nuestras acciones, para hallar oportunidades de mejora y aprendizaje, que puedan posteriormente implementarse.
- Somos efectivos en las reuniones. Valoro el tiempo y las opiniones de los demás. Planifico y me preparo con anticipación para ellas y ayudo a mantener el foco en lo importante
- Valoro mi tiempo y el de los demás. "Tu tiempo, mi tiempo, nuestro tiempo" y en consideración de eso planeo.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

Comportamientos asociados

- Tomo decisiones basadas en la evidencia
- Trato a todas las personas con quien me relaciono de manera equitativa.
- Actúo evitando juzgar al otro
- Garantizo la atención y derechos de los usuarios
- Actúo incluyentemente con todos los actores del ecosistema
- En mi rol de líder asigno labores de forma equitativa
- Facilito la participación de todos los actores en decisiones regulatorias
- Yo hago parte de un equipo y no dejo a nadie atrás

Creatividad: Presento ideas e iniciativas que contribuyen a mejorar lo que hacemos en la entidad, observo la realidad circundante y la analizo, me imagino cómo se vería algo que todavía no existe, doy soluciones originales a problemas.

Política de Integridad CRC	Código: 0000-0-00 / NA	Página 10 de 13
Elaborado por: Catherine Vera / Martha Valenzuela / Diana Wilches	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión:
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024



Comportamientos asociados

- Presento alternativas de solución
- Presento mis ideas sin cohibirme
- Sugiero un enfoque diferente para abordar un problema
- Escucho al otro y construyo con él o ella
- Muestro mi disposición para oír otros puntos de vista y nuevas ideas
- Acepto el reto de pensar diferente y lo evidencio con mi lenguaje
- Valoro las ideas propuestas por mis compañeros
- Evito utilizar las palabras "pero" y "no es posible"
- Ensayo formas diferentes de hacer las cosas
- Busco buenas prácticas y las adapto a mi entidad
- Invito a los demás a aportar nuevas ideas
- Propicio nuevos espacios para interacción entre los agentes del ecosistema
- Actúo proactivamente en mi trabajo
- Identifico oportunidades de mejora y hago propuestas
- Exploro sobre nuevas tendencias y metodologías para hacer las cosas
- Desarrollo soluciones a situaciones problema
- Promociono espacios para generar lluvias de ideas
- Acepto como parte de mi equipo compromisos que estaré en la capacidad de asumir y al hacerlo me esforzare por cumplirlos incondicionalmente. No temo decir no justificado y aportando iniciativas
- En la CRC soy constructivo y planteo nuevas maneras de hacer y decir las cosas

Solidaridad: Siento empatía con las personas que tienen necesidades y las ayudo cuando percibo que requieren apoyo sin esperar algo a cambio.

Comportamientos asociados

- Escucho empáticamente
- Pregunto a la persona sobre su situación actual
- Ofrezco alternativas de solución
- Respeto el silencio
- Apoyo a mis compañeros cuando percibo que necesitan ayuda
- Ofrezco ayuda cuando percibo que alguien la necesita
- Oriento a los nuevos servidores en su adaptación al trabajo
- Asumo como propios los problemas de los usuarios y los asesoro
- Apoyo a mis compañeros de trabajo en tiempo y conocimiento
- Asigno trabajo a mis colaboradores y les ofrezco apoyo para su logro
- Me pongo en el lugar del otro
- Cuando alguien acude a mí lo atiendo
- Cuenta conmigo para cumplir tus objetivos y apóyame en el cumplimiento de los míos

Política de Integridad CRC	Código: 0000-0-00 / NA	Página 11 de 13
Elaborado por: Catherine Vera / Martha Valenzuela / Diana Wilches	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión:
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024

CANAL PARA RECIBIR SITUACIONES IRREGULARES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

En la CRC, se cuenta con una dirección electrónica denominada quejasintegridad@crcom.gov.co con el fin que todos los colaboradores reporten situaciones irregulares frente al incumplimiento del código de integridad.

CONFLICTO DE INTERÉS

En la CRC, los conflictos de interés, de acuerdo con la normatividad vigente, afectan la confianza ciudadana en la administración pública; por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas de la Comisión conozcan sobre las situaciones en las que su interés personal pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.



En Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el **artículo 44 del Código General Disciplinario** (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge "cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público".

Por lo anterior, se invita a los colaboradores de la CRC, a adelantar el curso en línea, dispuesto por la Vicepresidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, con el fin de promover una cultura de integridad que permita prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del Estado.

(<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/index.php>)

Política de Integridad CRC	Código: 0000-0-00 / NA	Página 12 de 13
Elaborado por: Catherine Vera / Martha Valenzuela / Diana Wilches	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión:
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024



LEY 2013 DE 2019: DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Con el propósito de fortalecer la transparencia y publicidad de la administración pública, la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019 se sancionó con la finalidad de requerir a altos funcionarios del Estado la publicar su información de bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, así como el registro de conflictos de interés, la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, así como los aportes de elección.

<https://www.funcionpublica.gov.co/-/servidores-de-altos-cargos-del-estado-deber-c3-a1n-publicar-declaraci-c3-b3n-de-bienes-y-rentas-registro-de-conflictos-de-inter-c3-a9s-y-declaraci-c3->

CANAL PARA RECIBIR POSIBLES IMPEDIMIENTOS O RECUSACIONES

Al interior de la CRC, se ha dispuesto el siguiente correo electrónico para recibir posibles impedimentos o recusaciones por parte de los colaboradores de la CRC.:

impedimentosyrecusaciones@crcom.gov.co

La presente política se suscribe a los 14 del mes de enero de 2025.

**LINA MARIA
DUQUE DEL
VECCHIO** Firmado
digitalmente por
LINA MARIA DUQUE
DEL VECCHIO
Fecha: 2025.01.14
11:32:37 -05'00'

LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO
Directora Ejecutiva

Política de Integridad CRC	Código: 0000-0-00 / NA	Página 13 de 13
Elaborado por: Catherine Vera / Martha Valenzuela / Diana Wilches	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión:
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024